

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

Sesión Ordinaria No. 46

Sesión Ordinaria No. 46 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes quince de marzo del dos mil once, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Horacio Barrantes Gutiérrez, los suplentes Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Rodrigo Nuñez Sanchez, Hernán Alfaro Arias, Licenciada Maria Eugenia Trejos Ugalde, los síndicos, Marta Maria Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Luis Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Yorleny Maria Salas Carvajal, Kattia Vanessa Arias Arce, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura acta ordinaria No.45 y extraordinaria No. 25
- 2--Lectura de correspondencia
- 3-Juramentación del Comité Cantonal de la Persona Joven {
- 4-Informe de Comisiones
- 5-Informe de la Alcaldía
- 6-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 45, no hay observaciones se aprueba y se firma el acta

Observaciones al acta extraordinaria No. 25, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Invitación firmada por el doctor Marco Tulio Zumbado Director del Área Rectora Salud Santa Bárbara y Melvin Alfaro Salas Alcalde Municipal, donde indican que el 22 de marzo del 2011 a las 9 a.m., estaremos celebrando el día mundial del agua con una visita a la naciente "La Mona". Favor venir con ropa cómoda, color celeste o azul y zapatos deportivos para realizar la caminata desde el kiosco del parque hasta la naciente ubicada 800 metros norte de la iglesia.

ACUERDO NO. 1042-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida invitación del área rectora de salud a la celebración del día mundial del agua el 22 de marzo 2011 con una visita a la naciente "La Mona".

B- Oficio DE-087-03-2011 firmado por Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales es ser el ente gremial y político que representa, posiciona y defiende a las municipalidades, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales.

Por ello la UNGL está trabajando en la construcción de una Agenda Municipal que represente los intereses del sector, con la asistencia técnica de la Fundación DEMUCA. Esta iniciativa se ha construido de manera preliminar desde las Federaciones Municipales, que tiene por objetivo desarrollar las bases de una Agenda Política para el impulso de leyes y normas para fortalecer el sector municipal.

Por ello tenemos el agrado de invitarle al Taller de Validación de la Agenda Municipal el próximo martes 22 de marzo de 8:30 a.m. a 2:00 p.m. en el Centro Cultural de San Pablo de Heredia. Sita Diagonal a la Cruz Roja, plaza de los expresidentes, San Pablo de Heredia.

Esperamos contar con su importante presencia que le dará el realce necesario a la actividad o en caso de que no nos pueda acompañar le solicitamos por favor asignar a un representante de su municipalidad.

Para confirmar su participación agradezco comunicarse a los teléfonos 2280-3096 con la Srta. Giselle Sánchez Camacho, Asistente de la Dirección Ejecutiva, correo electrónico asancl-iez@unql.or.cr ó al 2280-99-46 con Sra. Yehudith Tapia Guzmán, Recepcionista, correo electrónico vtapia@unql.or.cr.

ACUERDO NO. 1043-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DE-087-03-2011 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales donde invitan al Taller de Validación de la Agenda Municipal el martes 22 de marzo de 8:30 a.m. a 2:00 p.m., en el Centro Cultural de San Pablo de Heredia.

C-Oficio OAMSB-0978-11 del despacho del señor Alcalde donde en respuesta al acuerdo No. 1014-2011 con respecto a la nota recibida de la señora Maria de los Ángeles Alpizar Céspedes, solicitando inspección en su propiedad por parte de la Municipalidad, informarles que ya ha sido trasladada esta solicitud al Departamento de Ingeniería, mediante Memorando No. 129-2011, para la atención correspondiente.

ACUERDO NO. 1044-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-098-11 donde el señor Alcalde Melvin Salas informa que el caso de la señora Maria de los Ángeles Alpizar Céspedes inundación que le provoca una acequia a su propiedad, se trasladó al departamento de ingeniería mediante memorando No. 129-2011.

D-Oficio OAMSB-097-11 del despacho del señor Alcalde da respuesta al Acuerdo No. 1006-2011 con respecto a la nota recibida por parte de los vecinos del "Bar Caribbean" en San Pedro, solicitando inspección por parte de la Municipalidad, me permito informarles que ya ha sido trasladada esta solicitud al Departamento de Rentas y Cobranzas para la atención correspondiente, mediante el Memorando No. 130-2011.

ACUERDO NO. 1045-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido oficio OAMSB-097-11 donde el señor Alcalde da respuesta al acuerdo No. 1006-2011 respecto a la queja de un grupo de vecinos del “Bar Caribbean” en San Pedro, trasladando la petición al departamento de Rentas y Cobranzas.

E-Oficio OAMSB-096-11 donde el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas da respuesta al acuerdo No. 1006-2011 con respecto a la nota recibida de la Asociación de Desarrollo de Puraba en cuanto a la acera dañada por el camión de la empresa WPP Continental, me permito informarles que el día 07 de marzo se envió el oficio OAMSB-087-2011, solicitando atención urgente a la situación mencionada y a la fecha no hemos recibido respuesta.

ACUERDO NO. 1046-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-096-11 donde el señor Alcalde da respuesta al acuerdo No. 1006-2011 con relación al daño ocasionado a una acera por un camión a Empresa WPP Continental en San Bosco-Purabá.

F-Nota enviada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación por el señor Alexander Carvajal Varela del Comité de Deportes de Birri, donde manifiestan en esta forma por haber tenido ninguna información por parte del comité de deportes del Barrio San José ni de ustedes como comité cantonal.

1- Somos un pueblo activo, aunque contamos con solo una cancha de fútbol y un pequeño planche frente a la escuela, le damos luz verde a los niños de la escuela para que les den educación física, también a los jóvenes y veteranos para que practiquen fútbol.

2- En este momento tenemos problemas con los camerinos, porque están pésimas condiciones, estamos trabajando con la colaboración de la asociación de desarrollo integral para reconstruirlos.

3- Pensamos de que el hecho de que la cancha de nuestra comunidad no sea municipal no quiere decir que no tengamos el derecho a compartir con el comité cantonal para saber qué proyecto tienen para poder participar en cuanto al deporte y recreación como su nombre lo dice.

4- Queremos una reunión con ustedes, porque carecemos de información y de colaboración para nuestra comunidad.

Le damos las gracias por sabernos escuchar y comprender nuestra situación.

ACUERDO NO. 1047-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida nota enviada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación por el comité de deportes de Birri, sobre aspectos relacionados con el comité

G-Oficio DRCMSB-070-11 firmado por el licenciado Mario Rodríguez Murillo jefe de rentas y cobranzas donde solicita el visto bueno para un arrendamiento en el cementerio local a la señora Karen Gutiérrez Murillo cédula 2-651-285, beneficiaria Laura Gutiérrez Murillo cédula 2-615-135, ubicado en cuadro 5, fila 5, parcela 14.

ACUERDO NO. 1048-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda un derecho en el cementerio local a la señora Karen Gutiérrez Murillo cédula 2-651-285, ubicado en cuadro 5, fila 5, parcela 14 con un área de 2.75 m2.

H-Oficio No. MSB-DI-129-2011 firmado por la ingeniera Msc. Evelyn Conejo del departamento de ingeniería, donde hace entrega para su revisión, el reglamento para el otorgamiento de permisos de construcción, con las correcciones que habían sido solicitadas y que incluye el reglamento de ubicación y construcción de infraestructura y otros dispositivos de telecomunicaciones. El reglamento de telecomunicaciones había sido revisado y este documento recoge las observaciones hechas, no obstante cualquier modificación podría ser realizada

ACUERDO NO. 1049-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio No. MSB-DI-129-2011, el reglamento de permisos de construcción y reglamento de ubicación y construcción de infraestructura de telecomunicaciones

I-Nota enviada a la ingeniera del acueducto Soraya de Souza por un grupo de vecinos de Barrio San José de Altagracia donde manifiestan su preocupación porque han notado la Disminución en el caudal de agua que nos entra a unas diez casas; luego de la conexión que se efectuara a la propiedad de don William Cascante Segura, ubicada en calle Quizarrá, a 120 metros del Bar la Amistad.

Con base en esa disminución, fuimos a ver la conexión que el fontanero, señor Juan Valerio, le efectuó a la propiedad de don William y nos encontramos que, se conectó al tubo de pulgada, como corresponde; pero inmediatamente después colocó una reducción a media pulgada, colocó un cabo de tubo de media pulgada y luego una ampliación a pulgada.

Con ésta maniobra logró subir suficiente agua a la propiedad de don William, pero sacrificándole el agua a unas diez familias. V como si fuera poco, en la propiedad de don William están construyendo, por lo que nos llega aún, menos agua.

Nosotros, los abajo firmantes, somos algunos de los perjudicados y le estamos solicitando, con el respeto que se merece, nos haga un estudio sobre lo actuado por el señor Valerio, fontanero de la Municipalidad y nos expliquen, si está actuando bien o si lo hizo influenciado por alguien o por algo.

Entre los perjudicados tenemos miembros de Seguridad Comunitaria y un Oficial del Cuerpo de Bomberos, ya jubilado, que conoce de presiones y pérdidas por fricción en líquidos y esa maniobra perjudica a los que estamos conectados después.

Mucho le agradeceríamos, que tomara cartas en el asunto a fin de corregir esa falla y evitar otras en el futuro. Le estamos cursando la misma nota al Señor Alcalde y a los Señores del Concejo Municipal.

ACUERDO NO. 1050-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada a la encargada del acueducto ingeniera Soraya de Souza por un grupo de vecinos de Barrio San José quejándose de la falta de agua en sus hogares

J-Oficio No. CCDRSB-019-2011 firmado por Manrique Rodriguez González Presidente del Comité cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, manifiesta que en la sesión #171-2011 analiza el artículo 5 Acuerdo # 889-2011 sobre nombramiento de una persona que nos represente en el Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara. Por tanto, se acuerda nombrar como su representante para el Comité Cantonal de la Persona Joven a la señorita: HAZEL M. QUIRÓS CASTRO y en el caso de ANA RAQUEL RODRÍGUEZ PICADO como suplente en caso de la señorita Quirós por algún motivo deje el puesto.

La condición que se propone es que esta persona debe presentar a nuestro Comité el plan de trabajo anual y que debe de informarnos periódicamente sobre las actividades que se desarrollen en dicho comité.

ACUERDO NO. 1051-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CCDRSB-019-2011 donde el Comité Cantonal de Deportes y Recreación comunica que la señorita Hazel M. Quirós Castro y Ana Raquel Rodríguez Picado como suplente, son nuestras representantes en el Comité Cantonal de la Persona Joven.

K-Nota firmada por la Licenciada Heidi León Chávez Directora de la Escuela Excelencia de San Bosco con el visto bueno de la Supervisora Circuito 03 Msc. Carmen Granados Barrantes manifiesta que de acuerdo a lo establecido en los artículos No. 13 y No. 14 del Reglamento general de Juntas de Educación y Administrativas, procedo a remitirles las siguientes ternas para sustituir a tres miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Excelencia San Bosco código presupuestario 2063, que por razones personales han renunciado a sus funciones.

ACUERDO NO. 1052-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda nombrar a las señoras Celenia Gamboa Castro cédula 4-120-764, Kathia Mejia Zarate cédula 4-152-391 y Anabelle Mora Oviedo cédula 4-130-943 miembros propietarios de la Junta de Educación Escuela Excelencia San Bosco ubicada en el distrito de Puraba.

L-Nota firmada por la Msc. Illiana Salazar Rodriguez Directora de la Escuela Juan Mora Fernández donde brinda un saludo cordial y a la vez procedo a informarles sobre la situación que se ha venido presentando en torno a la instalación de la rampa para los patinadores que la municipalidad instaló frente al costado este del edificio escolar, así como la necesidad que tiene la institución de utilizar adecuadamente ese sector.

Desde el año pasado, el señor Víctor Hidalgo hijo del ex alcalde, el señor Rolando Hidalgo, se presentó a mi oficina para informarme sobre el proyecto que tenía de instalar un campo para patinadores frente a la escuela, después de escuchar sus explicaciones le manifesté al joven Hidalgo que no era apropiada la ubicación que pretendía darle a su proyecto y que para mi era una idea descabellada, pues su intención iba a acarrear una problemática en el normal desarrollo de nuestra labor. Parece que la instancia municipal, desconoce la distancia que hay entre las aulas y este sector, escasos tres metros, pues hasta la acera eliminaron, no está ubicada la escuela como en otros lugares como la escuela Cleto González, o la Pedro Ma. Badilla, que si bien es cierto tienen frente a uno

de sus costados un bulevar o un planché, éstos distan mucho de las aulas del edificio escolar, por lo que el impacto del ruido u otros distractores, es en una escala mucho menor a la nuestra.

Siempre ha sido en mayor grado el efecto negativo del supracitado sector, pues al no poder la escuela utilizarlo convenientemente en período lectivo, son constantes las agresiones a que se exponen no solo nuestros niños y niñas, sino el personal docente y administrativo, padres de familia y quienes nos visitan, al pasar por el lugar se puede topar uno con un bolazo, tropezarse con una patineta, vocabulario vulgar o soez, jóvenes lastimosamente consumiendo drogas y todo a vista y paciencia de los estudiantes y demás transeúntes. Son muchas las quejas que llegan a mi oficina o personas que se acercan para manifestar los malos tratos o irrespeto que reciben de quienes vienen a ese planché a perturbar el sano ambiente escolar, pues quieran o no en este costado oeste, lo que comúnmente transita, son estudiantes, docentes y padres de familia.

Desde hace muchos años esta institución se ha manifestado en torno al tema que nos ocupa, cartas se han enviado al Concejo Municipal, Comité Cantonal de Deportes, incluso a la señora Hilda González, ex diputada, en el año 2008, se le envió una nota solicitando colaboración para un proyecto que tenía la institución sobre el uso de ese espacio, pero las respuestas a nuestras inquietudes nunca han sido contestadas, sólo rumores y hasta chismes es de lo que uno se entera.

Nuestra pretensión era que se le permitiera a la escuela contar con ese espacio para que en caso de emergencia, los estudiantes y el personal puedan evacuar hacia ese sector, el cual se debe cercar con maya perimetral, dejando una acera de norte a sur para el correcto transitar de los peatones y que los fines de semana o período no lectivo se permita el acceso a la zona.

Al parecer han expresado anteriores Comités Cantonales de Deportes de esta comunidad, que esa área es zona deportiva, pero parece que desconocen lo que estipulan las funciones de los Comités Comunales en torno a las áreas deportivas y los beneficios que debe recibir la comunidad de éstas. Por las características de esta zona cualquier entendedor se da cuenta que no es un área deportiva.

Es importante mencionar también que en reiteradas ocasiones se ha hecho la gestión para que algunos compañeros docentes puedan/estacionar su vehículo en un pequeño sector de este planché, pero siempre ha existido una negatividad injustificada, lastimosamente compañeros docentes han sido víctimas del hampa, algunos han perdido su vehículo, otros han tenido que pagar a estafadores para recuperarlo y a otros les han tachado el vehículo, y todo por no poder dejar el auto en ese sitio que es el único con que se cuenta, algunos alquilan parqueos mensuales, alejados de la escuela, en invierno se empapan durante el traslado, pues estos parqueos quedan como a 500m de la institución, ustedes tal vez pensarán que no es su problema, pero para nosotros si lo es, pues estos funcionarios vienen en vehículo porque cuentan con el recurso y viven en zonas alejadas de esta comunidad. Ellos vienen a cumplir una loable labor, y no están tranquilos al saber que su carro puede ser robado o no tienen donde dejarlo, porque no les da el presupuesto para pagar el alquiler del parqueo. Una vez más les solicitamos que por favor colaboren con nosotros, permitiendo que los carros que no exceden de seis por jornada lectiva, puedan estacionarse en ese sector, siendo que la escuela se hace responsable de cuidar el espacio y darle el mantenimiento requerido.

Finalmente les solicitamos también la demolición de la rampa ya existente, pues el ruido que genera el golpeteo de las patinetas, además de todo lo expuesto anteriormente, incide negativamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, y debe recordarse que aquí lo que debe privar es el interés superior del niño y la niña. No omito manifestarles que de no obtener respuesta satisfactoria esta solicitud, se harán las gestiones pertinentes ante la instancia respectiva, con el apoyo de todos los padres de familia, que están en total acuerdo con la institución, pues por años hemos sido testigos que nuestras notas no tienen respuesta.

ACUERDO NO. 1053-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio pronunciamiento inquietud presentada por la directora de la escuela Juan Mora Fernández Illiana Salazar, en torno a la instalación de la rampa para patinadores que la municipalidad instaló frente al costado este del edificio escolar.

M-Oficio CN-ARS-SB-378-2011 del Área Rectora de Salud donde le comunica a la señora Kathia Araya Salazar del Abastecedor El Favorito en San Juan autorización para venta de pólvora menuda en las instalaciones del abastecedor ubicado en San Juan Santa Bárbara del 01 de noviembre del 2011 al 31 de enero del 2012. De no cumplir con lo declarado se procederá a aplicar las medidas que correspondan según lo establecido en la legislación vigente.

ACUERDO NO. 1054-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CN-ARS-SB-378-2011 donde el Área Rectora de Salud autoriza al abastecedor El Favorito en San Juan, vender pólvora menuda del 01 de noviembre del 2011 hasta el 31 de enero del 2012.

N-Oficio CN-ARS-SB-377-2011 del Área Rectora de Salud local donde le comunican al señor Harley Herrera Alfaro dueño del Internet Roble ubicado en Santo Domingo del Roble, venta de pólvora menuda en las instalaciones del 01 de noviembre del 2011 al 31 de enero del 2012.

ACUERDO NO. 1055-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CN-ARS-SB-377-2011 donde el Área Rectora de Salud autoriza al señor Harley Herrera Alfaro venta de pólvora en su negocio de Internet del 01 de noviembre 2011 al 31 de enero del 2012.

O-Oficio CN-ARS-SB-384-2011 del Área Rectora de Salud donde autoriza a la señora Nancy Ballesteros Vargas del Yan's Bar ubicado en el Roble realizar actividades de música Karaoke música en vivo los días viernes y sábado de 7 p.m. a 11:00 p.m. Este permiso debe ser renovado el 1º. De noviembre del 2011. Si se presentan denuncias de los vecinos por esta actividad, se procederá conforme a la normativa vigente.

ACUERDO NO. 1056-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido oficio CN-ARS-SB-386-2011 donde el Área Rectora local autoriza al negocio Yan's Bar realizar

actividades de música Karaoke ubicado en el Roble los días viernes y sábado de 7:00 p.m. a 11:00 p.m.

P-Circular DDI-001-2011 de la Dirección Desarrollo Institucional del IFAM para informarles el inicio del Modulo de capacitación para Concejos de Distrito que se estará llevando a partir del mes de marzo y se prolonga hasta el mes de junio, dado que se debe realizar para los 473 distritos

existentes, por lo cual se estará ejecutando las acciones regionalmente.

Dicho sub programa forma parte del IX Programa Nacional de Capacitación para las Autoridades Municipales 2010-2016 y está dirigido a los miembros de los Concejos de Distrito electos el pasado 6 de diciembre del año anterior.

El objetivo de dicha capacitación es: "Adquirir los conocimientos básicos, sobre sus funciones y atribuciones en materia de la organización y funcionamiento de los concejos de distrito municipal, a fin de que les permita asumir de forma adecuada su rol de representantes y enlace entre la comunidad y el Gobierno Local en su calidad de concejal de distrito, de tal forma que faciliten como autoridad municipal la promoción de proyectos en sus distritos, así como cambios en el accionar municipal, para enfrentar los retos en materia de participación ciudadana, desarrollo local, control ciudadano transparencia, así como en la promoción del proceso de descentralización".

Es importante solicitar su valiosa colaboración para que, mediante la Secretaria del Concejo y los síndicos, de los distintos distritos, se convoquen al resto de concejales para asistir a dicha actividad en la fecha programada, para lo cual solicitamos entregar copia de la presente nota a los síndicos para la convocatoria respectiva.

Debemos indicar que el IFAM aportará los docentes y material didáctico, por lo cual se requiere la colaboración de la Municipalidad para el financiamiento de los gastos de alimentación refrigerio de los participantes, dado que dicha actividad tiene una duración de 4 a 5 horas, por lo cual solicitamos el apoyo para un refrigerio. La actividad será el martes 22 de marzo del 2011 de 1 p.m. a 4:30 p.m.

ACUERDO NO. 1057-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido circular DDI-001-2011 donde el departamento de Desarrollo Institucional del IFAM invita a los síndicos y Concejos de Distrito a una capacitación el martes 22 de marzo 2011 de 1:00 p.m. a 4: 30 p.m., en el salón de sesiones de la municipalidad.

Q-Oficio CEER-012-2011 firmado por el Lic. Israel Chávez Lobo Director del Centro Educativo El Roble, donde muy respetuosamente nosotros personal docente, administrativo y estudiantado y miembros de la Junta Administrativa de este Centro Educativo nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles la donación de 50 toneladas de asfalto, para el parqueo del nuevo gimnasio de nuestra institución y la entrada principal frente a la escuela.

Siendo ustedes conocedores del proceso que ha llevado años para lograr la construcción de un Gimnasio acorde a las necesidades de la comunidad estudiantil y esperando su cooperación para la finalización del mismo con las condiciones merecidas para ellos.

ACUERDO NO. 1058-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar la petición del director del Centro Educativo El Roble, a la administración para que realice las gestiones pertinentes de donación de 50 toneladas de asfalto para el parqueo del gimnasio.

R-Nota enviada al señor José Miguel Zeledón Dirección de Recursos Hídricos del MINAET por la señora Lucia Esquivel Garita donde le expone su caso.

Soy vecina de Santa Bárbara de Heredia, 400 al este del Supermercado Pali, mi casa se encuentra ubicada junto a la quebrada conocida como La Cruz.

Durante los 25 años que aproximadamente tenemos de vivir en el lugar, nunca habíamos tenido problemas con la escorrentía de agua que pasa por la citada quebrada.

Sin embargo, los dos últimos inviernos con el incremento de las lluvias y el arrastre de materiales y basura, nuestra propiedad se ha visto afectada por la erosión, a tal punto, que la vivienda corre el peligro de perder estabilidad.

Esta situación, me ha obligado a solicitar la colaboración de la Municipalidad de Santa Bárbara, para ver la posibilidad de mitigar el daño causado y prevenir futuros daños, sin embargo, la respuesta de algunos personeros de esta entidad, es el indicar que a ellos no les corresponde pronunciarse al respecto y me indican que se debe pedir la intervención del Minaet.

Como usted comprenderá, debo proteger mi patrimonio, de ahí que debo buscar la mejor forma de realizar las mejoras correspondientes para proteger mi vivienda, sin quebrantar el ordenamiento jurídico existente.

Por lo antes expuesto, de la forma más respetuosa le solicito su colaboración para que se realice una inspección al sitio y se dé un pronunciamiento, ya que mi interés es levantar un murito de contención antes de que inicie el invierno, con la finalidad de evitar el deterioro progresivo del terreno.

ACUERDO NO. 1059-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada al señor José Miguel Zeledón de la Dirección de Recursos Hídricos del MINAET por la señora Lucia Esquivel Garita donde le solicita una inspección a su casa de habitación situada 400 metros al este del Supermercado Pali, junto a la Quebrada La Cruz, camino a Barrio Jesús.

S-Nota firmada por la licenciada Ángela Salas Campos Orientadora del Liceo de Santa Bárbara donde da respuesta a la solicitud del Concejo Municipal, del estudiante de nuestra institución que formará parte del Comité Cantonal de la Persona Joven. El joven que nos representará es el estudiante José Francisco Villalobos Alfaro de la sección 10-2 vecino de la comunidad de Santa Bárbara.

ACUERDO NO. 1060-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota del Liceo de Santa Bárbara comunicando que el estudiante José Francisco Villalobos Alfaro es el representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

T-Nota firmada por el Licenciado Israel Chávez Lobo director del Centro Educativo El Roble, donde comunica que según la Ley General de la Persona Joven, en su Artículo 24, en donde solicitan nombrar a un joven para representar a la juventud de nuestra institución, en el Comité Cantonal de la Persona Joven, le informo que el estudiante Carlos Alberto Villanueva Vega, cédula. No. 2-0714-0721 de Undécimo año; vecino de Zetillal de Santa Bárbara de Heredia. 175 sur de la Iglesia Católica, teléfonos: Casa de Habitación No. 22698816 o Celular No. 8758 80 68, es nuestro representante en dicho Comité.

ACUERDO NO. 1061-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota del Centro Educativo-El Roble comunicando que el estudiante Carlos Alberto Villanueva Vega, cédula 2-0714-0721 es el representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven

U-Oficio SM-0316-2011 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Barva dirigida a los diputados de la Provincia de Heredia, concejo de las Municipalidades Federadas donde le transcribe y notifica para su conocimiento y trámites pertinentes el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Barva en su Sesión Extraordinaria No. 15-2.011, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Barva a las diecisiete horas con once minutos del día 02 de Marzo de 2.011 que a la letra dice:

Art. 09 Se recibe copia de la nota de la señora Silvia Esquivel Alfaro Secretaria de la Federación de Municipalidades de Heredia dirigida a los Diputados Víctor Hugo Viquez Chavarri, Yolanda Acuña Castro, Claudio Monge Pereira, Siany Villalobos Arguello y Marielos Alfaro Murillo que a la letra dice: Oficio FMII-027-2011

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomando en la Sesión Extraordinaria N° CERO DOS - DIECINUEVE, CERO UNO, ONCE (N* 02-190111), celebrada por el Concejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, el día diecinueve de enero del dos mil once, en el Capítulo Tercero, el cual dice:

MOCIONES Considerando:

Que la educación es lo más importante para todos los habitantes del país, y que la mayoría de estudiantes universitarios son jóvenes que trabajan y con gran esfuerzo son quienes pagan sus estudios universitarios.

1. Que de aplicarse el cobro de un impuesto a las Universidades Privadas estas pasaría ese Impuesto a los usuarios.

SE ACUERDA: Primero: Solicitar a los señores diputados de la provincia de Heredia, analizar muy bien el proyecto plan fiscal presentado ante la Asamblea Legislativa para que con su implementación no se perjudique a la clase mas baja del país.

Segundo: Instruir a la secretaria para que comunique este acuerdo a los señores diputados de la provincia de Heredia y a los Concejos Municipales de las municipalidades federadas

ACUERDO NO. 1062-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio SM-0316-2011 de la Municipalidad de Barva solicitando a los diputados de la Provincia de Heredia, analizar muy bien el proyecto plan fiscal

presentado ante la Asamblea Legislativa para que con su implementación no se perjudique a la clase mas baja del país.

V-Oficio FMH-UTAM 087-2011 firmada por Milena Carranza Vargas Coordinadora Unidad Técnica y Asesoría Municipal donde informa que la Unidad Técnica de Asesoría Municipal (UTAM) en coordinación con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional, tiene el gusto de invitarles a participar de la constitución del Consejo Regional Interinstitucional de Desarrollo. Así como la devolución del diagnóstico de la realidad actual de la provincia de Heredia realizado en el taller socio político del pasado 14 de febrero.

La actividad se realizará el próximo jueves 24 de marzo del presente año, en el auditorio del primer piso de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA en Heredia a partir de la 1 p.m. a 5 p.m.

En esta actividad tendremos la participación del sector institucional público, organizaciones sociales y el sector municipal que tiene sede en la provincia. Lo cual, constituye un elemento importante en aras de optimizar planificación y coordinación de propuestas que tiendan mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

Para confirmaciones al 22623315, o al correo fecjeheiedjautam@gmail.com

ACUERDO NO. 1063-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio FMH-UTAM 097-2011 donde la Federación de Municipalidades de Heredia invita al concejo a participar de la Constitución del Consejo Regional Interinstitucional de Desarrollo el día 24 de marzo en el primer piso de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA en Heredia de 1 p.m. a 5 p.m.

X-Oficio OAMSB-101-11 del despacho del señor Alcalde donde remite la modificación presupuestaria No. 04-2011 para su respectiva resolución, con el fin de cumplir con la orden del Juzgado de Trabajo de Heredia, en cuanto al pago por concepto de costas personales al Licenciado Mario Rodríguez Murillo, por un monto de ¢ 250.000 colones, plazo que vence en tres días a partir de hoy.

ACUERDO NO. 1064-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la modificación presupuestaria No. 04-2011 como sigue:

MODIFICACION PRESUPUESTA # 04.2011

15-03-2011

					Nombre de la cuenta	Saldo	Suma que	Suma que	Nuevo Saldo
						Presupuest	se Rebaja	Se Aumen	Disponible
5					EGRESOS	27.808.078.42	250.000.00	250.000.00	27.808.078.42
	01				Direc y Adminis General	27.808.078.42	250.000.00	250.000.00	27.808.078.42
		01			Administración General	26.308.078.42	250.000.00	-o-	26.058.078.42
		0			Renumeraciones	26.308.078.42	250.000.00	-o-	26.068.078.42
			03		Incentivos Salariales	26.308.078.42	250.000.00	-o-	26.058.078.42

			01	Retribución por años servidos	26.308.078.42	250.000.00	-o-	26.058.078.42
	04			Registro de Deudas, fondos y Transferencias	1.500.000.00	-o-	250.000.00	1.750.000.00
		6		Transferencias corrientes	1.500.000.00	-o-	250.000.00	1.750.000.00
		06		Otras transferencias corrientes Al sector privado	1.500.000.00	-o-	250.000.00	1.750.000.00
			01	Indemnizaciones	1.500.000.00	0o-	250.000.00	1.750.000.00
				SUMAS IGUALES	27.808.078.42	250.000.00	250.000.00	27.808.078.42

ACUERDO NO. 1065-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la modificación presupuestaria No. 4-2011. Acuerdo firme

Y-Oficio DPMSB-011-2011, donde el departamento de proveeduría solicita la aprobación para la adjudicación y el pago de COMPRA DIRECTA 2010CD-000020-CL "**COMPRA DE PAPELERÍA**".

Le remito expediente de compra directa, este expediente contiene pliego de condiciones, invitación a cuatro proveedores debidamente inscritos en el registro de proveedores, oferta de cada proveedor, certificación de contenido presupuestario y demás documentación.

Según la tabla de evaluación se nota que las empresas ganadoras son:

ÍTEM	PROVEEDOR	MONTO
2,8,10 bis, y 12	Experta Comercial S. A.	¢30.438.00
1,3,4,5,6,7,9,10,11,13,14,15,16,17, 18,19	Fex Formularios Exclusivos S. A.	¢.38.770,38
	Total	¢.34.208,38

El monto total para esta compra es de ¢1.034.208,38 (un millón treinta y cuatro mil doscientos ocho colones con treinta y ocho céntimos).

Por tanto, se remite este expediente a la Comisión de Hacienda para su respectiva valoración y adjudicación.

Con todo respeto les indico que según el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se deberá cumplir con el plazo de adjudicación indicado en este artículo, por lo tanto si no se cumple me exonero de toda responsabilidad administrativa y penal.

ACUERDO NO. 1066-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento solicitud del departamento de proveeduría, la aprobación, adjudicación y el pago de COMPRA DIRECTA 2010CD-000020-CL "COMPRA DE PAPELERÍA**".**

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

Dictamen de la Comisión de Cultura Numero 02-2011 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: Que de conformidad con el oficio CCDR-SB-076-2010, fechado el 26 de octubre del 2010, SE ADVIERTE de la necesidad de buscar el integrante por parte del Concejo Municipal para que la represente

según lo expresa la Ley General de la Persona joven, en la conformación de los Comités Cantonales de la persona joven según el artículo (24).

SEGUNDO: Que mediante la moción presentada por la regidora Venus Gutiérrez, se le indica la urgencia de encontrar jóvenes para que integre el Comité en representación del Concejo Municipal.

TERCERO: Que solo optaron por participar dos personas: Sergio Hidalgo y Hazel Quirós, quienes en sendas cartas manifestaron su interés en pertenecer al Comité Cantonal de la persona Joven.

CUARTO: Que en la sesión número 45 se conoce del oficio -Oficio UPPJ-06-11 firmado por Josué Aguilar coordinador del Concejo Nacional de la Persona Joven, indica que desde el año 2002, fecha en que se crea la Ley General de la Persona Joven, corresponde a las municipalidades del país la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven (art. 24) para el cumplimiento de esta premisa, concierne, por su parte, al Consejo de la Persona Joven apoyar técnica y presupuestariamente el desarrollo de los proyectos de estas instancias juveniles, según la normativa que rigen los artículos 24" y 26"" de la ley en cuestión. De conformidad con lo expresado me permito informarles que en nuestros registros el Comité de Santa Bárbara venció el 2 de marzo sin haber formulado sus planes de trabajo para este año, situación que fue afectada meses atrás con la renuncia de su presidente por motivos de fuerza mayor.....

Por lo demás, es importante tener claro que el comité deberá estar constituido por siete miembros en representación de los sectores señalados en el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, cuyo quórum estructural (7 miembros se convierte en requisito para la presentación y trámite de su propuesta de trabajo ante el Consejo de la Persona Joven, cuyo objeto es demandar los recursos financieros asignados para el año en cuestión.

Segundo: Que el Concejo mediante el ACUERDO NO. 1024-2011 determina: El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el oficio UPPJ-06-11 del Consejo Nacional de la Persona Joven comunicando que el Comité de Santa Bárbara venció el 8 de marzo sin haber formulado sus planes de trabajo para este año y hasta el 31 de marzo hay tiempo para presentar los proyectos."

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Comisión de Cultura, programo una entrevista el día 11 de marzo a la cuatro de la tarde con ambos candidatos donde se les informo sobre lo que se requiere y la urgencia de presentar un proyecto conforme a lo supra-citado y apoyándose en el conocimiento que manifestaron cada uno sobre el Comité de la persona joven tomo la siguiente decisión:

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Acta número diez, de la sesión ordinaria de la Comisión de Cultura por unanimidad se Nombra a Sergio Hidalgo Araya, como presidente del Comité Cantonal de la persona Joven en representación del Concejo Municipal, haciendo hincapié en la necesidad de presentar el proyecto cuanto antes, ante este Concejo Municipal para su aprobación, en el plazo de ocho días naturales a partir de esta comunicación.

ACUERDO NO. 1067-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Cultura Número 02-2011. Acuerdo firme

B- Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número CAJ-MSB-083-2011 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen María Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 39 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad Santa Bárbara de Heredia el día martes veinticinco de enero del año dos mil once, se conoce el Oficio OAMS 015-11 del Despacho del señor Alcalde, donde se remite el Addendum número uno al Contrato de Vinculación Externa entre la Universidad Nacional, la Fundación para el Desarrollo Académico de la UNA y Municipalidad de Santa Bárbara para el año 2010-2011, para realizar el control y vigilancia de la calidad agua para el consumo del Acueducto Administrado por la Municipalidad, para la autorización de la firma.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal tomó ese día el acuerdo 882-2011, mediante el cual, se traslada e oficio OAMSB-015-11 del Despacho del señor Alcalde Rolando Hidalgo y el Addendum número uno al Contrato de Vinculación Externa entre la Universidad Nacional, la Fundación para el Desarrollo Académico de la UNA y la Municipalidad de Santa Bárbara para el año 2010-2011 a esta comisión para su estudio y correspondiente dictamen.

TERCERO: Que esta comisión mediante el dictamen No. 079-2011, mismo que fuera aprobado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo 965-2011, consideró que para poder autorizar la firma del mismo, era necesario conocer los términos en qué términos se suscribió el contrato principal y si se contaba con el contenido presupuestario para poder ejecutarlo, por lo que se le solicitó a la Alcaldía Municipal que le haga llegar al Concejo Municipal copia del Contrato de Vinculación Externa entre la Universidad Nacional, la Fundación para el Desarrollo Académico de la UNA y la Municipalidad de Santa Bárbara para el año 2010-2011, para realizar el control y vigilancia de la calidad de agua para el consumo del Acueducto Administrado por la Municipalidad y la certificación de la tesorería Municipal de que se cuenta con el contenido presupuestario para poder ejecutarlo

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria número 45 celebrada por el Concejo Municipal el día 8 de marzo del 2011, se conoció el oficio OAMSB-083-2011 del Despacho del señor Alcalde Melvin Alfaro Salas donde da respuesta al acuerdo No. 965-2011, remitiendo

copia del Contrato de Vinculación Externa entre la Universidad Nacional, la Fundación para el Desarrollo Académico de la UNA y la Municipalidad de Santa Bárbara para el año 2010-2011 y certificación del Departamento de Tesorería Municipal donde se establece que sí se cuenta con el contenido presupuestario para poder ejecutarlo.

POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNÁNIME ACUERDA:

Aprobar la firma del Addendum número uno del Contrato de Vinculación Externa entre la Universidad Nacional, la Fundación para el Desarrollo Académico de la UNA y la Municipalidad de Santa Bárbara para el año 2010-2011, mediante el cual la Municipalidad deberá pagar a la Universidad Nacional la suma de ¢ 5,362.980 (cinco millones trescientos sesenta y dos mil novecientos ochenta colones exactos.), los cuales serán pagados en cuatro pagos trimestrales de ¢1.340.745 (un millón trescientos cuarenta mil setecientos cuarenta y cinco colones exactos.).

ACUERDO NO. 1068-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Jurídicos Número CAJ-MAB-083-2011.

ACUERDO NO. 1069-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la comisión de asuntos jurídicos número CAJ-MSB-083-2011.

C-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJ-MSB-084-2011, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4,13, del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: Que en sesión ordinaria número 44, del ocho de marzo del año dos mil once, se conoce oficio DRCMSB-056-11 firmado por el licenciado Mario Rodríguez y el Bach. Carlos Cambronera del departamento de rentas y cobranzas, en el que solicitan el visto bueno de arrendamiento nuevo a la Asociación Centro Diurno de Ancianos de Santa Bárbara, ubicado en el cuadro 5, fila 8, parcela 12.

SEGUNDO: Que de conformidad con el ACUERDO NO. 1039-2011 que indica "El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su pronunciamiento solicitud de un arrendamiento en el cementerio local por la Asociación Centro Diurno de Ancianos de Santa Bárbara."

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Comisión de Jurídicos analizado el caso y tomando en cuenta la documentación aportada por el Departamento de Rentas y Cobranzas, relativo al Contrato de arrendamiento de parcela en Cementerio Municipal, arrendamiento nuevo de Santa Bárbara, dispone:

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: Darle el visto bueno de arrendamiento nuevo a la Asociación Centro Diurno de Ancianos de Santa Bárbara, ubicado en el cuadro 5, fila 8, parcela 12, con un área de 2.50 m2.

Instrúyase al Departamento de Rentas y Cobranzas, para que proceda con lo que le corresponde.

ACUERDO NO. 1070-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número CAJ-MSB-084-2011. Acuerdo firme

D-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJ-MSB-084-2011, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO: Que en sesión ordinaria número 45 del 8 de marzo del año dos mil once se conoce el -Oficio AUMSB-43-2011 del departamento de auditoria donde da cumplimiento con el acuerdo No. 963-2011 de la sesión ordinaria No. 42, del 15 de febrero del 2011, para que realizara un estudio de los permisos de construcción Ramírez Ruiz Isabel Cristina, Piersuz S.A., Transportes **FEMOCAR S.A.**, Chavarria Muñoz Evelyn, calle Los Jocotes, (San Juan) Eliécer Monge Vega, detallados en el acuerdo 2943-09 sesión ordinaria No. 174 del 25 de agosto del 2009. De la relación de hechos se detectaron irregularidades que eventualmente puede causar responsabilidad para los ex funcionarios municipales que participaron en el otorgamiento de los permisos mencionados, por lo que una vez que el Concejo Municipal conozca el infórmeme indique si procedo a presentar el mismo ante la fiscalía de San Joaquín a fin de que determine la eventual responsabilidad de los referidos ex funcionarios municipales.

SEGUNDO: Que esta comisión de jurídicos SE AVOCA AL CONOCIMIENTO en virtud del acuerdo NO. 1036-2011 que indica" El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio AUMSB-43-2011 donde el departamento de auditoria da cumplimiento al acuerdo No. 963-2011 de la sesión ordinaria No 42, del 15 de febrero del 2011, relaciona con los permisos de construcción Ramírez Ruiz Isabel Cristina, Piersuz S.A., Transportes FEMOCAR S.A., Chavarria Muñoz Evelyn, calle Los Jocotes, (San Juan) Eliécer Monge Vega".

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Asuntos Jurídicos ha analizado la investigación realizada por el auditor, y los documentos de respaldo de los mismos y por ende resuelve

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA

PRIMERO: Proceda el señor auditor a trasladarla relación de Hechos a la fiscalía, para que investigue la verdad real de los hechos y se pronuncie en el caso de que pueda existir algún ilícito penal.

ACUERDO NO. 1071-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número CAJ-MSB-086-2011. Acuerdo firme

E-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJ-MSB-086-2011, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los

artículos 4, 13, del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO: Que en sesión ordinaria número 45 del 8 de marzo del año dos mil once, se conoce el Oficio AUMSB-42-2011 del departamento de auditoria, donde da cumplimiento con el acuerdo 862-2011, la auditoria formula la consulta a la Procuraduría General de la República, si una persona contratada con el presupuesto del acueducto puede brindar asistencia a otras oficinas o departamentos municipales. Se hacer referencia al concurso externo 05-2010, contratación de oficinista Administrativo Municipal 1º y al nombramiento ocasional si indicar o agregar el nombre de los funcionarios específicos, debido a que en el ejercicio de la función consultiva la Procuraduría General de la República solicita la verificación de los requisitos para la admisibilidad de la consulta se debió aportar copia de las acciones de personal y del concurso externo No. 05-2010, es así como el ente Procurador declina de emitir criterio por considerar que se está ante un caso concreto que debe definir la administraron de la Corporación Municipal.

Se adjunta copia del dictamen C-057-2011 emitido por la Procuraduría General de la República en respuestas a la consulta realizada por la Auditoria Interna y copia del dictamen 056-23 de febrero del 2009 a que se hacer referencia la Procuraduría en el dictamen C-057-2011.

SEGUNDO: Que la Comisión de Jurídicos conoce del presente asunto con base en el ACUERDO NO. 1032-2011.El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio AUMSB-42-2011, donde el departamento de auditoria da cumplimiento al acuerdo No. 862-2011, consultando a la Procuraduría General de la República, si una persona contratada con el presupuesto del acueducto puede brindar asistencia a otras oficinas o departamentos municipales"

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que analizados los documentos aportados por la auditoria y los dictámenes enviados para corroboración se considera que por tratarse de materia administrativa, debe remitírsele a la administración.

POR TANTO ESTE CONCEJO ACUERDA:

Dar por recibido el informe del señor Auditor, e instruirle para que lo remita a la Administración y que sea esta quién resuelva.

ACUERDO NO. 1072-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de jurídicos Número CJ-MSB-086-2011. Acuerdo firme

F-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos Numero CHP-066-2011, con la asistencia de las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente;

RESULTANDO

PRIMERO: Que esta Comisión ha recibido del Departamento de Proveeduría Municipal, la solicitud para iniciar los trámites de la Contratación Directa denominada Contratación de un Profesional en Contaduría.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud; y revisado el respectivo expediente y ha determinado que se han incluido las observaciones que esta comisión le realizara a este proyecto mediante el dictamen CHP-042-2010.

POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNÁNIME ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la solicitud para iniciar el trámite de la CONTRATACIÓN DIRECTA denominada Contratación de un Profesional en Contaduría.

ACUERDO NO. 1073-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-066-2011. Acuerdo firme

G-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos Numero CHP-067-2011, con la asistencia de las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO: Que esta Comisión ha recibido del Departamento de Proveeduría Municipal, la solicitud para iniciar los trámites para la Licitación Abreviada denominada "Construcción de Rampa para personas con discapacidad para el Edificio Municipal".

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud; y revisado el respectivo expediente y ha determinado que siguen sin corregirse las observaciones que esta Comisión le realizara al referido proyecto mediante el dictamen CHP-044-2010, mismo que fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo No. 616-2010 de día veintiséis de octubre del año dos mil diez. Así mismo, el plano de la obra no está firmado y le faltan especificaciones y en el cartel no se indica cual profesional estará a cargo de la construcción de la obra y de recibirla.

POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNÁNIME ACUERDA:

PRIMERO: No Aprobar la solicitud para iniciar el trámite de la Licitación denominada "Construcción de Rampa para personas con discapacidad para el Edificio Municipal" por no haber corregido la Administración las observaciones realizadas por esta comisión mediante el dictamen número CHP-044-2010.

SEGUNDO: Que en relación a este proyecto existen dos votos de la Sala Constitucional, exigiendo el cumplimiento de la Ley 7600, por lo que se le da un plazo a la Administración Municipal de 15 días para que proceda a presentar nuevamente ante el Concejo Municipal, el cartel y planos constructivos para la licitación denominada **"Construcción de Rampa para personas con discapacidad para el Edificio Municipal"**, cumpliendo con las observaciones indicadas por esta Comisión.

ACUERDO NO. 1074-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime aprueba el dictamen de la Comision de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-67-2011. Acuerdo firme

H-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos Numero CHP-068-2011 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Hidalgo y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4,13,44,49 y 100 de Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: Que esta Comisión ha recibido del Departamento de Proveeduría Municipal, la solicitud para iniciar los trámites para la Licitación Abreviada denominada "Adquisición de Materiales para la Construcción y PVC para acueducto y Caminos."

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud; y revisado el respectivo expediente y ha determinado:

- 1- Falta certificación del Departamento de Tesorería en donde conste que se cuenta con contenido presupuestario para poder realizar la compra de estos materiales.
- 2- Es mucha la cantidad de materiales de construcción solicitada para caminos, tales como arena, piedra cuarta, block y cemento y no se especifican las obras en donde se van a utilizar o el cronograma de mantenimientos programados,
- 3- Al no existir la planificación para los trabajos a realizar, cómo saber cuándo se va a necesitar y en qué cantidad, por lo que sería difícil establecerle a los proveedores en el cartel, con qué periodicidad y en qué cantidades se retiraría el material.
- 4- Que la Municipalidad no cuenta con espacio donde almacenar tanto material y el cemento lo más que se conserva es 45 días, por lo que en caso de querer que el proveedor consienta en entregarlo en partes, entonces se debe establecer claramente en el cartel.
- 5- Que dentro de la lista de materiales se contempla el adquirir unos para el cementerio y ya que el Concejo Municipal había acordado instruir a la Administración para que se procediera a cumplir con lo establecido en el artículo 12 del Decreto General de Cementerios, dotándole a los funcionarios que trabajan en los cementerios municipales del equipo e indumentaria necesaria para realizar sus labores con la debida seguridad, nos parece pertinente que se incluya en esta compra la adquisición de los mismos.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: No Aprobar la solicitud para iniciar el trámite de la Licitación Abreviada denominada "Adquisición de Materiales para la Construcción y PVC para Acueducto y Caminos", hasta que se aclaren las inconsistencias supra señaladas.

ACUERDO NO. 1075-2011

El concejo Municipal por votacion unanime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-068-2011. Acuerdo firme

ARTICULO NO. 4

JURAMENTACION DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

Presente los jóvenes Sergio Francisco Hidalgo Araya cédula representante municipal ante el Comité de la Persona Joven, José Francisco Villalobos Alfaro representante del Liceo de Santa Bárbara, Carlos Alberto Villanueva Vega cédula 2-0714-0721 representante del Centro Educativo El Roble y Hazel Quirós Castro representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, integran el Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Santa Bárbara. La señora presidenta Venus Gutiérrez Alfaro procede a juramentarlos y desearles éxitos en sus funciones.

ARTICULO NO. 5

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor Alcalde que el miércoles 9 de marzo estuvo todo el día atendiendo público

B- El jueves 10 de marzo visita al acueducto los Ahogados para verificar el estado de la tubería que pasa por el cauce del Río Ciruelas. Inspección con el Ingeniero Daniel Zeledón al hueco que se encuentra en la calle entre San Pedro y San Juan, en coordinación con la Asociación de Desarrollo de San Pedro.

C- El viernes 11 de mayo atención a la comunidad de Rosales por problemas de agua. Además atención en la comunidad de Barrio Jesús por presión del agua.

D- El sábado 12 de marzo inspección a varios acueductos

E- El domingo 13 de marzo finalización del trabajo del tanque de captación en el Pórtico

F- El lunes 14 de marzo atención al público. Inspección a Calle Zapote (San Juan) para verificar los problemas de basura y aguas estancadas. Visita al Barrio San José de Altagracia por problemas de reducción de tuberías de agua. Visita a la Unión Nacional de Gobiernos Locales

G- El martes 15 de marzo atención al público. Visita con el perito de Tributación Directa para valoración del lote a comprar para la construcción del salón comunal de Zetilla.

ARTICULO NO. 6

MOCIONES

No se presentan mociones

Se concluye la sesión a las veinte horas

Secretaria

Presidente